

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
HUEPIL**

APRUEBA BASES POSTULACION SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE MONITOR/A PARA EJECUCION PROGRAMA VINCULOS 2015 Y DESIGNA COMISION EVALUADORA
Huépil, FEBRERO 05 DE 2016.-

DECRETO N° 345

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- La Resolución N°5420 del 15.12.2015 , que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Representada por el SEREMI Don Juan Quilodran Rojas y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°184 del 19.01.2016, que Aprueba Convenio de Trasferencia de recursos para la ejecución del Programa Vínculos de fecha 11.12.2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel.
- 5.-La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Monitor/a Psicosocial y Socio laboral en la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar el Programa indicado anteriormente.
- 6.-Las bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel para lo indicado en el punto N° 5 de los vistos que se adjunta y es parte de este decreto y la necesidad de nombrar la comisión evaluadora del llamado a concurso.
- 7.- La necesidad de constituir terna de postulantes al cargo de Monitor/a Psicosocial y Sociolaboral Programa Vínculos.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese las bases de postulación para el llamado a concurso Público para la contratación de Monitor/a Psicosocial y Socio laboral para la ejecución del Programa indicado en el punto N° 3 de los vistos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad.
- 2.-Para efectos de los plazos de postulación establézcase las siguientes fechas:-
 - Del 05 de Febrero al 10 de Febrero Recepción de antecedentes administrativos en sobre cerrado en oficina de partes de la Municipalidad de Tucapel hasta las 14:00 hrs.
 - 11 de Febrero se establece la preselección de dos candidatos que obtengan los mayores puntajes suficientes.
 - 15 de Febrero entrevistas a los Preseleccionados para ejecutar el Programa Vínculos, realizadas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio de Desarrollo Social.
- 3.- Designese integrantes de la Comisión Evaluadora a las Siguietes personas:
 - Directora Dirección Desarrollo Comunitario
 - Directora de Control
 - Director de Administración y Finanzas
 - Secretario Municipal

Anótese, Comuníquese y Archívese


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - DIDECO
Archivo Of. De Partes
JAJA/GEPL/ALGS/cjm.